

## **APERTURA DE LA RESTAURACIÓN EN LA FASE 0**

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado este domingo, mediante la Orden SND/388/2020 de 3 de mayo, las **CONDICIONES DE APERTURA AL PÚBLICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES MINORISTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASIMILADOS**. Dichas medidas corresponden a la fase 0 del plan de desescalada, teniendo una duración comprendida entre este lunes día 4 y hasta el próximo 11 de mayo, momento en cual entrara en vigor la fase I.

### **¿Se permite la apertura de terrazas?**

No. Dicha apertura se reserva para la siguiente fase I.

### **¿Se permite el consumo en el interior del establecimiento?**

No. Dicha apertura se reserva para la fase II.

### **¿Qué servicios se permiten?**

Únicamente se permite el servicio de entrega a domicilio, así como la recogida en el establecimiento por el cliente, quedando prohibido el consumo en el interior.

### **¿Qué medidas se han de adoptar en los sistemas de recogida de comida en el establecimiento?**

- El cliente deberá realizar el pedido por teléfono o en línea.
- El establecimiento fijara un horario de recogida evitando aglomeraciones.
- El establecimiento contará con un espacio habilitado y señalizado para la recogida de los pedidos donde se realizará el intercambio y pago.
- Si no se pudiese garantizar la distancia de 2 metros entre cliente y trabajador, se deberán instalar mostradores o mamparas.
- En los establecimientos que cuenten con puntos de solicitud y recogida para vehículos, el cliente podrá realizar los pedidos desde su vehículo en el propio establecimiento, procediendo a su posterior recogida.
- Los establecimientos solo podrán permanecer abiertos al público durante el horario de recogida de pedidos.

### **¿Qué medidas de higiene se han de adoptar con los TRABAJADORES?**

- No podrán reincorporarse a sus puestos de trabajo:
  - o Trabajadores que estén en cuarentena domiciliaria por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan síntomas compatibles con la enfermedad.
  - o Trabajadores que estén en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19
- Se debe de asegurar que todos los trabajadores cuenten con equipos de protección individual adecuados a nivel de riesgo.

- Obligación de tener permanentemente a disposición de los trabajadores geles hidroalcohólicos con actividad virucida para limpieza de manos.
- Será obligatorio el uso de mascarillas.

#### ¿Qué medidas de higiene se han de adoptar con los CLIENTES?

- Se deberá habilitar geles hidroalcohólicos con actividad virucida en la entrada de los establecimientos.
- A la salida del establecimiento se deberá habilitar papeleras con tapa de accionamiento no manual.
- El tiempo de permanencia de los clientes será el estrictamente necesario para recoger los pedidos.

#### ¿Existen limitaciones de aforo?

Si. Debiéndose distinguir dos supuestos:

- Establecimientos donde **SI** sea posible la atención personalizada de más de un cliente al mismo tiempo:
  - o Se deberá señalar e forma clara la distancia de seguridad de 2 metros entre clientes con marcas en el suelo, balizas, cartelería y/o señalización.
  - o Dicha atención será de un trabajador por cada cliente.
- Establecimientos en los que **NO** se pueda atender de manera individual a más de un cliente al mismo tiempo:
  - o El acceso al establecimiento se realizará de manera individual.
  - o No podrá permanecer en el interior más de un cliente salvo que se trate de un adulto acompañado de una persona con discapacidad, menor o mayor.

En GRUPO ASESOR ROS trabajamos para ayudarles a superar esta situación de crisis, estamos a su disposición para cuantas consultas, aclaraciones y tramites precisen, especialmente el departamento laboral para la presentación de ERTE´s y aplazamientos de Seguridad Social, el departamento fiscal para la tramitación de declaraciones de impuestos y aplazamientos tributarios y el departamento jurídico para cuestiones relativas a procesos mercantiles, hipotecarios, renegociación de alquiler con proveedores y clientes, etc...

Elche, 4 de Mayo de 2020